



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SOLICITUD ONLINE PREGUNTAS FRECUENTES

Programa TándEM

23 de febrero de 2023



¿Cuáles serán los plazos de presentación de solicitudes?

- Fase 1 TándEM: del 17/12/2021 hasta el 16/02/2022
- Fase 2 TándEM: del 16/05/2022 hasta el 31/08/2022
- Fase 3 TándEM: del 01/03/2023 hasta el 31/07/2023

Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria darán lugar a la inadmisión de las mismas.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES EN SEDE

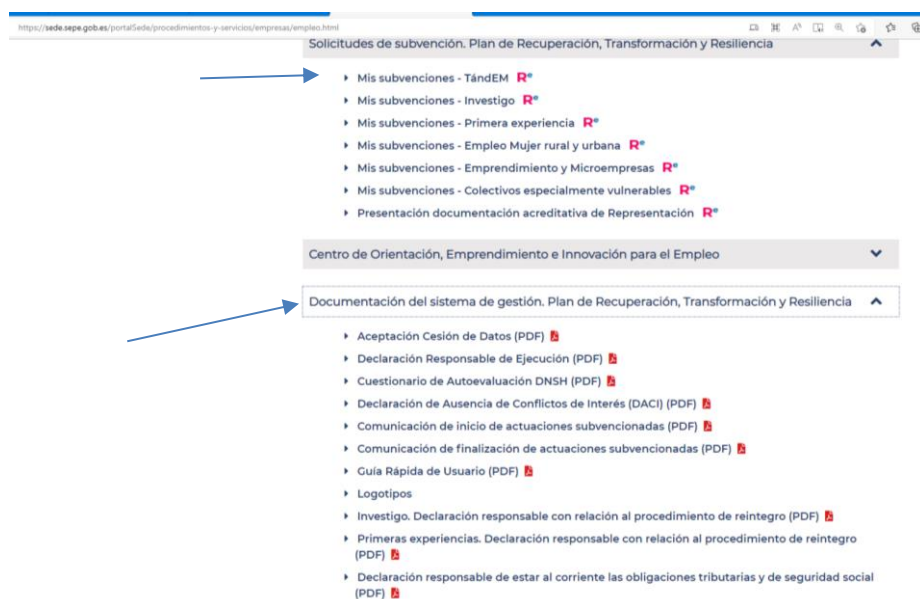
¿Cómo se realiza el trámite?

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación electrónica será obligatoria en todas las fases del procedimiento.

¿Cómo se presentan las solicitudes?

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General del SEPE a través del registro electrónico del SEPE al que se accederá desde la sede electrónica del referido organismo en la siguiente URL bajo el apartado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – TándEM:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/empresas/empleo.html>



¿Qué es necesario que incluya la solicitud?

En la aplicación se solicita una serie de documentación a adjuntar, bien preceptiva (P), bien voluntaria (V) que puede descargarse en el apartado referido en la imagen anterior relativa a Documentación del sistema de gestión. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: (se trata más adelante en el apartado FAQs),

- Aceptación de la cesión de datos (**Aceptación Cesión de Datos**) (P).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**Declaración Responsable de Ejecución**) (P).



- Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral (Sólo Preceptiva para asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro).
- Cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**Cuestionario de Autoevaluación DNSH**) (P).
- Otros (P). Es obligatorio presentar el DACI firmado por el representante de la entidad (**Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI)**) (P).

Como documentos que integrarían la memoria en la aplicación encontramos también documentos a anexar en su apartado correspondiente con carácter obligatorio y otros de carácter voluntario:

- Denominación y datos de identificación de la entidad promotora y del proyecto TándEM (V).
- Descripción detallada del proyecto (P) sobre lo siguiente: denominación y datos de identificación de la entidad beneficiaria; fecha prevista de inicio y duración del proyecto; fecha prevista de inicio del ETI y previsión de número de personas a contratar, así como fecha de inicio y número de las personas formadoras; plan formativo con correspondencia entre especialidades y unidades de obra o servicio; plan de acompañamiento y orientación.
- Proyecto básico descriptivo y gráfico (P), firmado por técnico competente en su caso.
- Fecha prevista de inicio y duración del proyecto (V).
- Fecha prevista de inicio del ETI y contratación de personas (V).
- Presupuesto de gastos (P), expresando los costes máximos totales y desagregados por conceptos y subdivididos por fases.
- Presupuesto de ingresos (P).
- Informe sobre las estrategias de desarrollo y perspectivas de empleo (V).
- Documentación acreditativa de titularidad del objeto de la actuación y su disponibilidad (P).
- Certificado de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en su caso (V).
- Otros documentos (V). Aquí se podría incluir por ejemplo el documento de constitución o similar en el cual conste la naturaleza jurídica de las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Además, es necesario que se firme una declaración responsable que comprenda los requisitos exigidos por la convocatoria y su normativa de aplicación.



FAQs

1. En la orden en los apartados de la memoria hay unos conceptos y en la guía rápida otros y al meterse en el formulario hay otros, ¿qué es lo válido?

La Orden Ministerial establece unos mínimos de contenido de la memoria, ampliados y especificados a través de la Resolución y habilitados en el formulario online. Por tanto, todos los datos son NECESARIOS. Lo exponemos a continuación y realizamos aclaraciones en cursiva:

- [Documentos comunes a todas las inversiones firmados](#) (en el apartado Documentación del sistema de gestión, abrir enlace para descargar modelos vacíos, que se rellenarán y firmarán para anexar):

- Aceptación Cesión de Datos
- Declaración Responsable de Ejecución
- Cuestionario de Autoevaluación DNSH
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI)

- Denominación y datos de identificación de la entidad beneficiaria y promotora y del proyecto TándEM (se declaran en la solicitud online y también en la parte inicial de la memoria, siendo la memoria un "documento libre")

- Documentación acreditativa de la titularidad jurídica del objeto de actuación y de su disponibilidad para la ejecución de la obra o servicio previstos (es un documento a elaborar y firmar por la propia entidad, según cada caso, para anexar a la solicitud online)

- Acreditación del requisito de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificación o declaración responsable (es un documento a anexar a la solicitud online: si la entidad es pública se aplica declaración responsable, no así en las privadas, conforme a la normativa de subvenciones)

- Descripción detallada del proyecto (se trata de una memoria de texto libre que se anexa a la solicitud online, no hay modelo establecido sino estos contenidos mínimos y se recomienda no superar las 50 páginas) que incluirá lo siguiente:

- Proyecto básico descriptivo y gráfico firmado por técnico competente, en su caso (cuando se trate por ejemplo de obras; si no hay obras, la descripción no necesita intervención de técnico tipo arquitectos/as, ingenieros/as)
- Presupuesto por capítulos (se refiere a capítulos presupuestados en obras; en otro tipo de actividad será el presupuesto de GASTOS E INGRESOS que se explica más abajo)
- Volumen de la obra o los servicios a desarrollar. En caso de obra se correspondería con planos de la intervención; en caso de servicios, habrá que describir en todo caso cuál es la actividad/es que se quiere realizar a lo largo del tiempo de contrato de formación en alternancia con el empleo (parte de trabajo efectivo) de modo que se pueda estimar que existe suficiente trabajo para la adquisición de conocimientos en la práctica real y que se corresponde con la formación propuesta (correspondencia formación-trabajo previsto en unidades de algún tipo: se explica más abajo). No puede ser el proyecto sólo formación ni sólo trabajo.
- Personal del equipo técnico de la iniciativa (ETI) (se debe establecer un organigrama básico de cuántas personas lo compondrán y qué perfiles tienen, pues la selección de dichas personas con apoyo del Grupo Mixto del SEPE, se hará conforme a dicha propuesta básica y el cálculo de presupuesto de gastos debe prever sus gastos salariales y de cotización. No existe un número máximo de integrantes del ETI; si bien, al menos, habrá una persona a tiempo completo. El ETI puede asumir puntualmente horas de docencia "no troncal" si así se establece en la memoria: como apoyo a los docentes que cubran la mayoría de la ratio 1/8).

- Personal docente (se debe establecer un organigrama básico de docentes según el tipo de formación, pues la selección de dichas personas con apoyo del Grupo Mixto del SEPE, se hará conforme a dicha propuesta básica y el cálculo de presupuesto de gastos debe prever sus costes salariales y de cotización. Hay obligación de cumplir la ratio de 1 persona docente por cada 8 personas jóvenes en todo el proyecto).
- Número de alumnos trabajadores (si se pretende tener grupos distintos de personas jóvenes porque no todos harían el mismo tipo de formación, se debe especificar la distribución de jóvenes por “especialidades” para que quede clara qué carga lectiva lleva cada grupo y aplicación de porcentajes verde y digital. También se ha de cumplimentar en el formulario online).
- Fecha prevista para el comienzo del proyecto y duración con las personas alumnas y duración de cada una de las fases en que se dividen. (La fecha de inicio del proyecto se considera que será la fecha de inicio de las clases con el alumnado. Se declara en solicitud online y se espera que se recoja en la memoria descriptiva que es un documento anexo).
- Fecha prevista de inicio del Equipo Técnico de la Iniciativa (ETI). (Puede comenzar hasta 1 mes antes que los alumnos, porque selecciona a los docentes y alumnos/as. La entidad puede imputar a los gastos del proyecto costes salariales y de cotización de ETI de ese periodo. Se declara en solicitud online y se espera que se recoja en la memoria descriptiva que es un documento anexo).
- Fecha prevista de inicio de las personas formadoras/docentes: (Pueden empezar hasta 15 días antes que los alumnos. La entidad puede imputar a los gastos del proyecto costes salariales y de cotización de los docentes de ese periodo. Se declara en solicitud online y se espera que se recoja en la memoria descriptiva que es un documento anexo).
- Número de personas alumnas participantes previstas en total y para cada especialidad: (Se declara en solicitud online un cuadro donde se consigna lo más básico de la especialidad principal en la que se formarán las personas jóvenes: es decir, el certificado de profesionalidad (o programa propio) que más horas tenga y que define la ocupación de la fase/s con contrato (para cada grupo si hay varios grupos con formación diferenciada) y los meses completos de proyecto (12, 15 ó 18 meses) para los alumnos):

* Duración (meses): valores 12 hasta 18 incluido

* Marque el tipo de actividad propuesta para la formación en alternancia con el empleo:

- Actividades de revalorización y recuperación sostenible de Espacios Públicos
- Actividades dirigidas a la digitalización económica y social en la gestión de procesos internos y la seguridad y uso eficiente de los datos y en la atención al Usuario
- Actividades centradas en servicios socioculturales y a la comunidad y a favor de la conciliación de la vida familiar y laboral
- Actividades de atención, información y promoción turística, turismo inteligente, información sobre recursos ambientales y culturales del ámbito local

Fecha prevista inicio alumnos Fecha prevista inicio ETI Fecha prevista inicio formadores

Duración Fase I (meses) Duración Fase II (meses) Duración Fase III (meses)

Distribución estimada de personas jóvenes participantes

Mostrando 15 registros por página

* Familia Profesional	Nombre de especialidad y código en su caso	* Ocupación por la que se contratará	* Duración (meses)	* Nº de personas jóvenes formándose
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AGRIARIA ARTES GRÁFICAS ARTES Y ARTESANÍAS				

Anterior Siguiente



Aunque este dato esté en el formulario online, se espera que se recoja y amplíe en la memoria descriptiva que es un documento anexo: en dicha memoria habrá que desglosar todas las acciones formativas de cada grupo, como explicamos en el siguiente punto.

- Descripción de acciones formativas del proyecto y porcentajes vinculados, respectivamente, a competencias relativas al clima y empleos verdes, así como competencias relativas a empleos digitales, a financiar con el programa:

Se declara en solicitud online el % verde y el % digital, pero el desarrollo de qué acciones formativas se harán para llegar a las horas mínimas se incluye en la memoria anexa del proyecto. Recordamos que este cuadro de las FAQs sirve como referencia,

Duración total del proyecto	Horas totales formación	Horas dedicadas al clima (25%)	Horas dedicadas a digital (25%)
12 meses (3 de beca)	795	198,71	198,71
12 meses (6 de beca)	1090	272,48	272,48
15 meses (3 de beca)	920	229,95	229,95
15 meses (6 de beca)	1215	303,71	303,71
18 meses (3 de beca)	972	243,07	243,07
18 meses (6 de beca)	1340	334,95	334,95

Normalmente cada grupo de una especialidad principal (de un certificado de profesionalidad, especialidad formativa) también realizará en paralelo formación en competencias verdes y digitales a través de Especialidades Formativas o programas propios.

- Presupuesto de gastos, expresando los costes máximos totales derivados de los conceptos enumerados en el artículo 18. (Todos los costes se presentarán subdivididos por fases teniendo en cuenta lo siguiente: FASE DE FORMACIÓN PURA (sería la FASE 1, de duración 3 ó 6 MESES) y FASE DE CONTRATO (serían la FASE 2 y en su caso FASE 3)).
- Presupuesto de ingresos que comprenderá:
 - Cuantía de la subvención que se solicita;
 - Parte financiada por aportaciones de la propia entidad promotora; SI LA HUBIERA
 - Parte financiada por otras instituciones u organismos y, en su caso, ingresos previstos como consecuencia. Se harán constar expresamente, en su caso, las aportaciones o ingresos que disminuyan el importe de las subvenciones a solicitar al SEPE. Se indicará expresamente que el proyecto no incurre en doble financiación mediante fondos europeos, para lo cual se hará mención expresa y diferenciada del origen de la financiación.
- Plan formativo por especialidades y familias profesionales y en relación con el proyecto de obra o servicios a desarrollar, de forma que se establezca la correspondencia entre ambos. (En su caso, se incluirán los programas formativos (programa propio) que hayan de ser autorizados por el SEPE en su modelo-plantilla).
- Plan de acompañamiento y orientación para el empleo y autoempleo del alumnado hasta 2 meses después de su finalización, para conseguir la máxima inserción laboral

Es una descripción de acciones planificadas por la entidad para realizar esta Orientación.



2. En la orden dentro del apartado de Memoria, los puntos c, d, e y f, no existen como tal en el formulario online, ¿se incluye dentro del apartado del formulario Proyecto Básico descriptivo y básico?

La OM establece que sólo en caso de no cumplir con los porcentajes de clima y digital en el proyecto y como parte de la descripción detallada del proyecto se precisará:

- Informe sobre las estrategias de desarrollo y perspectivas de empleo de las personas jóvenes que se formen en el proyecto,
- Tasa de contratación y empleo de la ocupación para la cual cualifica la formación prevista y Tasa de contratación y empleo media provincial general. (Requisito cumplido cuando formación en competencias propuesta suponga un valor igual o superior al 50 por ciento de formación en competencias verdes y/o digitales de todos sus participantes)

Respecto a estos dos últimos puntos: no aplican, puesto que todos los proyectos han de cumplir con el porcentaje verde y digital pues es obligatorio conseguirlos para la financiación con fondos NextGenerationEU. Por tanto, lo que sí es necesario es rellenar lo que se ha explicado más arriba del formulario online, anexas los documentos comunes y propios firmados y aportar la memoria con el contenido referenciado.

3. En el apartado IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PÚBLICA QUE SE SOLICITA, del formulario online de solicitud, en cuanto a las fechas de inicio previstas y la duración de las fases, dudas:

En la orden se identifica que los proyectos tendrán una duración de 12, o 18 meses; queremos presentarnos al de 12 meses.

Los proyectos pueden tener una duración de 12, 15 ó 18 meses que se subdividirán teniendo en cuenta que la primera fase (puramente formativa) será de 3 ó 6 meses de duración. Dependiendo de ello se establece la duración "faseada" vinculada al contrato de formación en alternancia.

En un caso, con la duración estimada de 12 meses con 3 de formación inicial, la segunda fase tendría que durar irremediamente 9 meses, no existiendo una tercera fase. Hay que tener en cuenta que en el formulario la duración en este caso de la FASE 3 sería 0, pudiéndose dejar en blanco si así lo permite el propio formulario online.

La duración de los proyectos se establece a partir de la fecha en que las personas alumnas-trabajadoras comienzan la formación. Por tanto, la fecha prevista de inicio del proyecto (con los alumnos) sería el mismo día de inicio de las clases. Por ejemplo, si se pretende iniciar el 01/11/2022, esa sería la fecha en que los alumnos tendrían su primer día de clase. Queremos que la primera fase dure 3 meses así que los alumnos terminarían esta primera fase el 31/01/2023. La segunda fase del proyecto comenzaría el 01/02/2023, ese sería el primer día de contrato de formación en alternancia de los alumnos-trabajadores, y su duración sería de 9 meses por lo que concluirían su formación y participación en el proyecto 31/10/2023.

¿Dónde se incluye el tiempo de selección de los alumnos, excedería de esos 12 meses?

Como ya se ha explicado, la duración del proyecto está estrechamente relacionada con el inicio de los alumnos en la fase de formación, concluyendo cuando se cumple con el tiempo de duración establecido.

La selección del alumno no se encuentra incluida como tiempo de proyecto, porque los alumnos como tales no existen aún: pero lo que sí se admite es contratar al ETI 1 mes antes que a los alumnos/as y a los docentes 15 días antes que a los alumnos/as, pudiendo imputar esos costes salariales y de cotización en el presupuesto de gastos.

En caso de incluirlo, ¿dónde?

Se pueden imputar costes salariales y de cotización de ETI y Docentes previo a alumnos (inicio de proyecto) en la especificación del presupuesto de gastos como ya se ha indicado anteriormente.

Complementariamente, dentro de la memoria, es deseable que se incluya una planificación temporal del proceso selectivo de todos los participantes del proyecto (ETI, docente y alumnado).

Una vez resuelta (aprobada) la subvención, es obligatorio constituir un Grupo de Trabajo Mixto con el personal de la/s Dirección/es Provinciales del SEPE de aquellas provincias donde haya jóvenes participando. Por ejemplo:

- Proyecto en 4 provincias: 4 grupos Mixtos de entidad solicitante XXXX con personal del SEPE de cada Dirección provincial.
- En el Grupo de trabajo Mixto se establecen los criterios de selección del ETI (perfil profesional), docentes (*perfil profesional guiado por la formación a impartirse: si es un certificado de profesionalidad se pautan los*



requisitos docentes en los reales decretos de cada certificado de profesionalidad) y alumnos y se deja constancia en acta de constitución.

- o La propia entidad selecciona en primer lugar al ETI (art.11 OM TES/1153/2021), para que el ETI (*que podrá ser único y centralizado para todas las provincias o desconcentrado en las provincias o de tipo híbrido*) siga seleccionando a docentes y alumnado.

¿Los costes del profesional del ETI serían subvencionables por el periodo de la fase de selección?

Con carácter retroactivo, pero sí. El artículo 11.5 establece que los costes salariales y de cotización de las personas integrantes del ETI serán subvencionables:

- o Hasta 1 mes anterior al inicio del proyecto (inicio de la formación con los alumnos o primer día de clases), lo que no quiere decir que tenga que ser necesariamente la contratación un mes antes, pudiendo ser inferior el tiempo de contratación, de ser necesario.
- o Y 2 meses después de su finalización (fin del contrato de formación en alternancia con el empleo de los alumnos): para labores de justificación de subvención y disponibilidad para la orientación al alumnado en su caso.

La fase III, destinada a la búsqueda de empleo, igualmente excedería de los 12 meses. Como en el caso anterior ¿dónde se declara?

Aclaremos este concepto.

Los proyectos tienen dos tipos de fase:

- o Fase puramente formativa (sin contrato laboral de los alumnos/as): dura o 3 o 6 meses dentro de la duración total (FASE 1)
- o Fase/s de formación en alternancia con el empleo (con dicho contrato laboral-formativo) (FASE 2 y FASE 3 en su caso): dura el resto del proyecto hasta el máximo de duración del proyecto que la entidad estime.
Ejemplo 1: 9 meses por ejemplo si el proyecto total son 12 meses y se eligió 3 meses de formación pura. Si la fase excede de 9 meses, se “faseará” de 6 en 6 meses.
Ejemplo 2: 15 meses totales, de ellos 3 meses en formación pura (FASE 1) y FASE 2 para 6 meses de contrato + FASE 3 para 6 meses de contrato.

Una vez realizadas esas fases, existen dos meses (que no fase III) excluidos de la “duración del proyecto” para alumnado, pero que suponen coste salarial y de cotización exclusivamente del personal ETI, aún contratado para:

- o Asistencia técnica y acompañamiento a las personas trabajadoras participantes, tanto para la búsqueda de empleo por cuenta ajena como para el establecimiento por cuenta propia, de forma individual o en proyectos de economía social. Durante este periodo solo serán subvencionables los costes derivados de la actividad del ETI. (Orden TES/1153/2021, artículo 5.4)
- o Preparación, gestión y justificación del proyecto. (Orden TES/1153/2021, artículo 11.5)

4. Dentro del apartado del formulario “Distribución estimada de personas jóvenes participantes”, hay que incluir una ocupación obligatoriamente. ¿Es la relacionada con la formación o es la general en la que vamos a contratar a los alumnos? Hay formaciones que no tienen una ocupación específica, pero esa formación es complementaria para la ocupación de la contratación.

La formación impartida es el certificado de profesionalidad principal a programar (o en su caso la ocupación para la que capacitaría el programa formativo propio o especialidad formativa) y que capacita para una profesión; por tanto, se deberá declarar la ocupación por la que posteriormente serán contratados durante la vigencia del contrato de formación en alternancia.

5. En ese mismo apartado, hay que incluir la duración de la formación, pero en el formulario online no deja incluir ni puntos, ni comas para poder incluir formaciones de menos de un mes ¿o en todas las formaciones hay que incluir la duración total de las formaciones, es decir del proyecto?



Volvemos a la respuesta dada más arriba: se declara en solicitud online un cuadro donde se consigna lo más básico de la especialidad principal en la que se formarán las personas jóvenes: es decir, el certificado de profesionalidad (o programa propio) que más horas tenga y que define la ocupación de la fase/s con contrato (para cada grupo si hay varios grupos con formación diferenciada) y los meses completos de proyecto (12, 15 ó 18 meses) para los alumnos:

* Duración (meses): valores 12 hasta 18 incluido

* Marque el tipo de actividad propuesta para la formación en alternancia con el empleo:

- Actividades de revalorización y recuperación sostenible de Espacios Públicos
- Actividades dirigidas a la digitalización económica y social en la gestión de procesos internos y la seguridad y uso eficiente de los datos y en la atención al usuario
- Actividades centradas en servicios socioculturales y a la comunidad y a favor de la conciliación de la vida familiar y laboral
- Actividades de atención, información y promoción turística, turismo inteligente, información sobre recursos ambientales y culturales del ámbito local

Fecha prevista inicio alumnos Fecha prevista inicio ETI Fecha prevista inicio formadores

Duración Fase I (meses) Duración Fase II (meses) Duración Fase III (meses)

Distribución estimada de personas jóvenes participantes

[Volver Inicio](#)

Mostrando 25 registros por página

* Familia Profesional	Nombre de especialidad y código en su caso	* Ocupación por la que se contratará	* Duración (meses)	* Nº de personas jóvenes formándose
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE PC ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA ARTES CRÁFICAS ARTES Y ARTESANIAS				

Anterior Siguiente

Aunque este dato esté en el formulario online, se espera que se recoja y amplíe en la memoria descriptiva que es un documento anexo: en dicha memoria habrá que desglosar todas las acciones formativas de cada grupo.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Para más información:
Servicio Público de Empleo Estatal
www.sepe.es

Síguenos en:



www.sepe.es

Trabajamos para ti